RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/12641/2019/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

COLABORÓ: Carlos Enrique Argueta Nolasco

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que **confirma** al sujeto obligado Ayuntamiento de Ozuluama[1] dar respuesta a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 04373519, al comparecer al recurso de revisión.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia. 2
SEGUNDO. Procedencia. 3
TERCERO. Estudio de fondo 3
CUARTO. Efectos del fallo. 8
PUNTOS RESOLUTIVOS 9

ANTECEDENTES

1. **Solicitud de acceso a la información pública.** El doce de agosto de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presentó una solicitud de información en la que requirió lo siguiente:

> ...
> Solicito relación de jóvenes construyendo lugares asignados a cada uno para justificar su pago y a partir de que fecha iniciron y cual es su labor (sic)

2. Respuesta del sujeto obligado. El veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, vía sistema Infomex-Veracruz.

3. Interposición del recurso de revisión. El veintisiete de agosto siguiente, el recurrente presentó recurso de revisión vía sistema Infomex-Veracruz, en contra de la respuesta del sujeto obligado a su solicitud de información.

1 En adelante, se nombrará Sujeto Obligado y/o Ente Público

4. Turno del recurso de revisión. El veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia III.

5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver. El veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En la misma fecha, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El dos de octubre de dos mil diecinueve, mediante oficio número 004 de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, compareció el Encargado del programa Jóvenes Construyendo el Futuro del sujeto obligado, mediante el cual anexa relación de becarios del programa solicitado dentro del sujeto obligado, dando respuesta al desahogo de la vista concedida.

7. Regularización del procedimiento. El veintiocho de octubre de dos mil veinte, se regularizó el procedimiento dentro del presente recurso, ello en virtud de que, en actuaciones, se constata la falta de firma en el acuerdo de admisión de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por parte de un ex servidor público de este Instituto.

8. Cierre de instrucción. El veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se agregaron las documentales descritas en el numeral 6 de la presente resolución, para que surtieran los efectos legales procedentes, se tuvo por desahogada la vista del sujeto obligado y se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Sin que obste señalar que, si bien es cierto que el artículo 192, primer párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que esta clase de medios de impugnación deben resolverse en un plazo no mayor a veinte días,[2] no pasa por desapercibido para los integrantes del Pleno de este Instituto que la fecha límite para la emisión del fallo correspondiente, se actualizó en el transcurso del año dos mil diecinueve; sin que dicha circunstancia vincule a los encargados de emitir una resolución de fondo en determinado sentido a causa de dicha inobservancia procesal.

Por lo que, seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales[3] es competente para conocer del

[2] Mismo que excepcionalmente puede ser ampliado por un término de veinte días más.
3 Posteriormente, se nombrará indistintamente Instituto u Órgano Garante.

recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz[4].

Esto es así, porque el asunto planteado configura su atención conforme al sistema de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en la Entidad Federativa donde este Órgano Garante ejerce jurisdicción.

SEGUNDO. Procedencia. El presente recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia, sin que se actualicen los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 de la Ley.

Al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. El particular solicito conocer la relación de jóvenes becarios del programa jóvenes construyendo el futuro, así como el lugar asignado, fecha de inicio dentro del programa y la labor que desarrollan.

- ***Planteamiento del caso.***

En el procedimiento de acceso a la información el sujeto obligado notificó la respuesta al solicitante vía sistema Infomex-Veracruz, informando: "Se envía contestación a la solicitud con numero de oficio: 04373519" adjuntando un archivo denominado "contestacion oficio f04373519 enlace y gestion.pdf".

En el archivo adjunto proporcionó el oficio número 002, mediante el cual el director del Departamento de Gestoría y Enlace Municipal del sujeto obligado, da respuesta a la solicitud información donde medularmente informa:

...

"El suscrito M.V.Z. Andrés Silvestre González del Ángel, director de enlace y gestión municipal en atención al oficio recibido, doy respuesta a la solicitud de información con numero de oficio 00133 y la cual está marcada con número de folio: 04373519 donde el solicitante C. (...) requiere la siguiente información: SOLICITO RELACION DE JOVENES CONSTRUYENDO LUGARES ASIGNADOS A CADA UNO PARA JUSTIFICAR SU PAGO Y A PARTIR DE QUE FECHA INICIRON Y CUAL ES SU LABOR.

Por lo cual le informo que en la presidencia de este municipio no contamos con el programa "jóvenes Construyendo", motivo por el cual no tenemos ninguna información al respecto. (sic)

...

4 En adelante, Ley de Transparencia y/o Ley.

Posterior a ello, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, la parte ahora recurrente interpuso el presente medio recursal, manifestando como agravio lo siguiente:

> ...
> *No satisface respuesta, en oficio anexo en pdf dice el encargado de enlace que es el responsable de jóvenes y en esta respuesta en este lo niega, entonces hay o no jóvenes de ese programa en el ayuntamiento (sic)*
> ...

Posteriormente, durante la substanciación del recurso de revisión el sujeto obligado compareció remitiendo el oficio 004 de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve suscrito por el Encargado del Programa Jóvenes Construyendo el futuro, donde informa lo siguiente:

> ...
>
> *En referencia a la solicitud que me envió, donde usted me solicita informe sobre el programa jóvenes construyendo lugares, le notifico respetuosamente que ese programa no está bajo mi cargo, el que manejamos actualmente en la presidencia es el programa jóvenes construyendo el futuro donde ya se ha dado información.*
>
> *Por lo anterior anexo relación de tutores y jóvenes que tienen a su cargo.*
>
> ...

Documentales a las que se otorga valor probatorio pleno, de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, por referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

- ***Estudio de los agravios.***

En el expediente de estudio, al impugnar la respuesta del sujeto obligado, el promovente expresó sustancialmente un agravio, que se refiere a que el sujeto obligado no proporciono la información solicitada.

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo solicitado por el particular es información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XVII y XVIII, 4, 5, 7, 9, fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en su conjunto conciben con ese carácter a toda aquella información que se refiera a las facultades, competencias y funciones

que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados, y cuya existencia reconoció el sujeto obligado al dar respuesta a la solicitud a través del Director de Gestoría y Enlace Municipal y Encargado del Programa solicitado del Ayuntamiento de Ozuluama, quien resulta ser el área competente para pronunciarse en torno a la solicitud, ello por ser un enlace municipal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de inclusión social que responde a las expectativas de la aplicación y ampliación del programa en dicho municipio contribuyendo en el establecimiento de una eficiente coordinación institucional y vinculando acciones que permitan aplicar los lineamientos establecidos para darle cumplimiento al mismo, en términos de lo previsto en los artículos 60 septies fracciones I, II, III y IV, 60 nonies fracciones VI, VII, 60 undecies fracción IV y 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre[5], y que conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal[6], en su artículo 40, fracción VI, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo.

Ahora, de la normativa señalada, se desprende que la información resulta competencia del Encargado del Programa, a cuyo cargo esta verificar el proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos y desarrollo de competencias que se realiza con la participación y supervisión de una o un tutor, y que está orientado a elevar la empleabilidad de las y los aprendices, permitirles adquirir o reforzar su experiencia laboral, habilidades técnicas y hábitos de trabajo, dentro de los programas relacionados con el desarrollo integral de las personas.

A partir de lo anterior se tiene que, en el caso de la información solicitada, el ente obligado al emitir respuesta a la solicitud primigenia a través del Director de Gestoría y Enlace Municipal y Encargado del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, señalo medularmente que, dada la naturaleza de la información solicitada *"le informó que en la presidencia de este municipio no contamos con el programa "jóvenes Construyendo", motivo por el cual no tenemos ninguna información al respecto"* lo cual generó la interposición del medio de impugnación por parte del particular, por lo que, durante la comparecencia al recurso de revisión el sujeto obligado a través del área arriba señalada maximizó el derecho de acceso, al remitir el oficio 004 de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, dando puntual respuesta a las cuatro interrogantes planteadas por el ahora recurrente en su solicitud, **remitiendo un listado que contiene el nombre de ciento catorce becarios del programa, el nombre del tutor asignado a cada uno de ellos, las labores que realizan, la fecha de inicio dentro del programa y el área al cual están asignados para realizar sus labores.**

5 Consultable en https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOML29052020.pdf
6 Consultable en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_071220.pdf

SCAN_20210115_130738198_01152021_011214.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas SCAN_20210115_1... ×

2 / 5 103%

No.	Nombre	Puesto del trabajador	LABOR A ESTIMAR	(DESDE/HASTA)	Cargo y Unidad
1	DARIO DEL ANGEL JUAREZ	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2015-07-15	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
2	RUBI ESMERALDA GONZALEZ CRUZ	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
3	JESSICA KARINA JULIO BARRIOS	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
4	IRIBIANA ATANASIO SANTIAGO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
5	PERLA GUADALUPE DEL ANGEL ALVARADO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
6	LIDIALY ZALETA SALVADOR	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
7	ZULEIMY SALVADOR AZUARA	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2015-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
8	ROSA MARIA LOAIZA ATANASIO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2015-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
9	ISABEL MARGARITA VALDEZ ATANASIO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL	- El personal aprendiera sobre trabajo en equipo	2015-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
10	NANCY VALDEZ ATANASIO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2015-05-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
11	CINTHIA MAGALI CONSTANTINO BETANCOURT	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL	-Mejorar y ampliar las características de los servidores públicos en las tareas que	2014-06-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
12	ERIKA RUBI DEL ANGEL RIVIERA	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL	las desarrollan a su cargo	2014-06-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
13	LEONVIGILDA MARTIR BAUTISTA	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL	-Desarrollar habilidades de interacción social.	2014-06-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
14	JEANETTE MARTIR DEL ANGEL	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2014-06-06	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
15	JUAN FERNANDO CRUZ CONSTANTINO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL	-El personal reflexiona sus principios y valores mediante la participación social.	2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
16	OLGA LIDIA ATANASIO ESTEVEZ	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
17	SILVIA NAIROA ESTEVEZ ATANACIO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
18	JOSE MANUEL ALEJANDRE JULIO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
19	YARELIN MAR BETANCOURT	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
20	FUTURUNO MAR RAMIREZ	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
21	ADRIANA GOMEZ HERRERA	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
22	DANIELA SARAHI HERNANDEZ DEL ANGEL	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
23	JUAN GERARDO ESCOBAR GONZALEZ	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-05-20	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
24	YENNY EDITH ZALETA ACUINO	ANDRES SILVESTRE GONZALEZ DEL ANGEL		2019-06-05	AYUNTAMIENTO DE CEOLUMANA DE MA
25	ERENDIDA CASANOVA ARMENTA	[illegible]		2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
26	ILSE SARAHI ESCOBAR DELGADO	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
27	DANIEL HERRERA ALEJANDRE	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
28	HECTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Ayudar a la persona en la solución de problemas y en la toma de decisiones	2019-09-23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
29	MARCOS IRINEO MOLAR BLANCO	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
30	MARIA SUSANA GONZALEZ ARTEAGA	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Aumentar la sensibilidad, la posición asertiva y el desarrollo	2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
31	LIRA ALEJANDRA GONZALEZ ESTEVEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
32	ELIZABETH ALVARADO HERNANDEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Forjar líderes y mejorar las aptitudes comunicativas	2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
33	ISRAEL GONZALEZ LOAIZA	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-10	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC

SCAN_20210115_130738198_01152021_011214.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas SCAN_20210115_1... ×

3 / 5 103%

34	EFRAIN RUIZ MAR	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Subir el nivel de satisfacción con el puesto.	2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
35	CARLOS ALBERTO LOAIZA GONZALEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
36	FRANCISCA SOLEDAD SANCHEZ MORFINO	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Permitir el logro de metas individuales.	2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
37	IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
38	JOSE LUIS ALFONSO GARCIA GONZALEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Eliminar las barreras a la incompetencia o la ignorancia individual.	2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
39	ERNESTO ESTEVEZ HERNANDEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
40	ADRIAN HERNANDEZ ACUINO	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
41	ALAN HAZZIEL CHAVEZ MEDINA	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-30	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
42	JAQUELINE DEL ANGEL ZEQUERA	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
43	ABIGAIL ZALETA GONZALEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
44	IGNACIO RUIZ MAR	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
45	RAYMUNDO DEL ANGEL JUAREZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
46	CESAR EDUARDO GONZAGA SANCHEZ	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA		2019-09-06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
47	ELISEO CRUZ HERNANDEZ	[illegible]		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
48	MARICRUZ GONZALEZ ISLAS	[illegible]		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
49	CLAUDIA LIZETH CRUZ SALVADOR	[illegible]	-Ayudar a la persona en la solución de problemas y en la toma de decisiones	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
50	AMANDA CRUZ CRUZ	[illegible]		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
51	KARLA EDITH GONZALEZ FERNANDO	[illegible]	-Aumentar la sensibilidad, la posición asertiva y el desarrollo.	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
52	CRISTIAN ALEXIS SOSA SANTIAGO	[illegible]		2019-09-13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
53	JAQUELINE CRUZ RICARDO	[illegible]	-Forjar líderes y mejorar las aptitudes comunicativas.	2019-09-17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
54	JESUS ALBERTO CASANOVA CASTELLANOS	[illegible]		2019-09-17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
55	SAMANTHA RAMOS DEL ANGEL	[illegible]	-Subir el nivel de satisfacción con el puesto.	2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
56	MARCOS MENDOZA MAR	[illegible]		2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
57	DEYSI ARELI LARA DEL ANGEL	[illegible]	-Permitir el logro de metas individuales.	2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
58	JOSE ALFREDO BARRIOS ARMENTA	[illegible]		2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
59	CARMEN ITZEL FRANCISCO GONZALEZ	Maria daniela Collin Perez	-Eliminar las barreras a la incompetencia o la ignorancia individual.	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
60	EUNICE YAZMIN CASANOVA CASANOVA	Maria daniela Collin Perez	-Ayudar a la persona en la solución de problemas y en la toma de decisiones	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
61	ERENDIDA SUSANA GARCIA MAR	Maria daniela Collin Perez		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
62	PERLA ESMERALDA RIVERA ESCOBAR	Maria daniela Collin Perez	-Aumentar la sensibilidad, la posición asertiva y el desarrollo.	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
63	MARIA DE JESUS MAR CRUZ	Maria daniela Collin Perez		2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
64	GUILLERMO HERNANDEZ ZALETA	Maria daniela Collin Perez	-Forjar líderes y mejorar las aptitudes comunicativas.	2019-07-15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
65	KARLA ALEJANDRA MENDOZA CRUZ	Maria daniela Collin Perez		2019-09-05	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
66	PERLA YAZMIN MAR MORA	Maria daniela Collin Perez	-Subir el nivel de satisfacción con el puesto.	2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
67	CLAUDIA YESSENIA GONZALEZ GONZALEZ	Maria daniela Collin Perez		2019-08-17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
68	OSCAR MIGUEL DEL ANGEL GONZALEZ	Maria daniela Collin Perez	-Permitir el logro de metas individuales.	2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
69	MARIA LUZ CHARLIET DELGADO HERNANDEZ	Maria daniela Collin Perez		2019-07-01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
70	GONZALO RAMIREZ DEL ANGEL	KAREN IDANIA MUÑOZ RIVERA	-Eliminar las barreras a la incompetencia o la ignorancia individual.	2019-09-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPEC
71	TOMAS DEL ANGEL RIVERA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-09-09	SECRETARIA MUNICIPAL CDP

SCAN_20210115_130738198_01152021_011214.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

72	AMARANTA VALDEZ PEREZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-03	SISTEMA MUNICIPAL DIF
73	OLIVIA PERALTA ESTEVEZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
74	CINDY MONSERRAT GALLARDO SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
75	ERICA MARIA AQUINO ARTEAGA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
76	DIANA ESCOBAR DELGADO	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA	• El beneficiario aprenderá sobre trabajo en equipo.	2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
77	DIANA TERESA GONZALEZ MONTES	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
78	MIRASOL VILLANUEVA ATANASIO	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA	•Adquiere y amplía los conocimientos de los servidores públicos en los temas en los que se encuentren o en riesgo	2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
79	DIANA ANAHI GARCIA SALVADOR	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
80	DILEAN ESMERAI GONZALEZ PALACIOS	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA	•Desarrollara habilidades de intervención social	2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
81	ELVA IRENE MORENO SALDAÑA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
82	MARLEN REYES MARTINEZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA	•El beneficiario refuerzan sus principios y valores mediante la participación social	2019-05-06	SISTEMA MUNICIPAL DIF
83	NORMA REYES MARTINEZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-06	SISTEMA MUNICIPAL DIF
84	ADRIANA LUCAS PERALTA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-06	SISTEMA MUNICIPAL DIF
85	JAQUELINE NOLASCO CRUZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
86	ANA KAREN ARTEAGA VENTURA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
87	GUADALUPE NUÑEZ VALDEZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
88	ALONDRA YAQUELINE JIMENEZ SANTIAGO	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
89	ARTURO RAFAEL TEPACH ORTIZ	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
90	MARCO ANTONIO SANTIAGO ATANASIO	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
91	GRICELDA MAR BETANCOURT	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
92	GERARDO PEREZ RAMOS	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
93	BLANCA SILVIA ARTEAGA SANTIAGO	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GARCIA		2019-05-20	SISTEMA MUNICIPAL DIF
94	MARIA JOSEFA ABASOLO FLORES	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-06-05	PROTECCIÓN CIVIL
95	EDWIN DE JESUS HERNANDEZ RAMIREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-06-05	PROTECCIÓN CIVIL
96	EMMANUEL MAR MORALES	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-06-05	PROTECCIÓN CIVIL
97	MELISSA GUADALUPE SANTIAGO CRUZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-06-05	PROTECCIÓN CIVIL
98	NAZARIO HERNANDEZ PEREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
99	ESMERALDA ARTEAGA HERNANDEZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
100	LUIS ADRIAN MAR RAMIREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
101	RAUL MAR RAMIREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
102	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PEREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
103	MARCO ANTONIO CONSTANTINO MAR	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
104	ANDRES ALEJANDRE FRANCISCO	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
105	RUBI ESMERALDA LOAIZA MARQUEZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	•Participación de estudios básicos y propuestas alternativas para el control y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio y unidades básicas, químicos biológicos, previo estudios de impacto ambiental de conformidad con las disposiciones legales vigentes	2019-05-31	PROTECCIÓN CIVIL

SCAN_20210115_130738198_01152021_011214.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

106	ANDRES RAMOS CRUZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	•Desarrollo de campañas de difusión y concientización para la prevención, control de los problemas generados por el manejo, en cualquiera de sus fases de los residuos sólidos.	2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
107	LORENA GONZALEZ PEREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	•Concientizar y adiestramiento del personal que presta el servicio de limpia	2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
108	JUANA VIANNEY LOAIZA MARTIN	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	•Llevar a cabo la logística de los centros de transferencia, recolección y disposición final de residuos sólidos, así como el diseño y coordinación de los vertederos de control ambiental requeridos por su manejo.	2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
109	DIEGO ISRAEL MAR CRUZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	• Implementar procedimientos para el control de residuos especiales;	2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
110	JOSE ALBERTO ATANACIO RAMOS	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ	• Elaboración y desarrollo de programas de monitoreo ambiental permanente en las instalaciones de acopio de los residuos sólidos en coordinación con la dirección de protección civil.	2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
111	EUGENIA CALLES GONZALEZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
112	FELIX HERNANDEZ PEREZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
113	ELIZABETH NOLASCO CRUZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL
114	ALFREDO RAMIREZ ESTEVEZ	jose martin CONSTANTINO GONZALEZ		2019-05-20	PROTECCIÓN CIVIL

Respuestas que fueron realizadas por el área competente de conformidad con la normatividad aplicable al sujeto obligado, en suma, la información proporcionada al comparecer al recurso de revisión cumple en su totalidad el requerimiento del particular, lo que determina lo inoperante de su agravio, por lo que, con la entrega de la información remitida por el Director de Gestoría y Enlace Municipal y Encargado del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, respecto del nombre de los jóvenes, su fecha de inicio de actividades, el lugar asignado y las labores a realizar, este Órgano Garante considera que no se vulneró el derecho de acceso del ciudadano.

En ese orden de ideas, en principio se tiene que durante el procedimiento de acceso como al comparecer al recurso de revisión, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad municipal, cumplió con el deber impuesto de realizar las gestiones internas necesarias para la localización de la información, acreditando la búsqueda exhaustiva de la información como lo exigen los artículos 132 y 134, fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el criterio 8/2015, emitido por el Pleno de este órgano colegiado, de rubro **"ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES**

INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE."

En otras palabras, el motivo de inconformidad del particular se vio rebasado por las gestiones realizadas por el sujeto obligado, mismas que al momento de ser valoradas por este Instituto denotan que en efecto, se cumplió la obligación de la autoridad responsable de otorgar una respuesta de manera completa, congruente y confiable que corresponde a la solicitud de origen.

Ello es así, porque dentro del material probatorio exhibido, constan las respuestas vertidas por dicho servidor público, quien como se indicó con anterioridad, resulta ser el área competente para pronunciarse respecto a la información.

Por lo que este órgano colegiado estime que las respuestas proporcionadas por el ente público fueron realizadas bajo los principios de congruencia y exhaustividad para atender la solicitud materia del presente recurso, puesto que existe concordancia entre lo peticionado y lo formulado, además que la respuesta se refiere expresamente a los puntos de la solicitud, lo que se robustece con el criterio 02/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que señala lo siguiente:

> **Congruencia y exhaustividad**. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio de la parte recurrente, lo procedente es **confirmar** la respuesta a la solicitud, que otorgó el **Ayuntamiento de Ozuluama** al comparecer al recurso de revisión con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Toda vez que la comparecencia del sujeto obligado durante la sustanciación del recurso no se hizo del conocimiento del recurrente, deberá digitalizarse para que se remita como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta que otorgó el sujeto obligado en la sustanciación del recurso de revisión.

SEGUNDO. Envíese a la parte recurrente las documentales remitidas por el sujeto obligado, como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

TERCERO. Se **informa** a la parte recurrente que la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, , ante la secretaria auxiliar en funciones de secretaria de acuerdos por ministerio de ley en términos de la fracción X del artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria auxiliar en funciones de secretaria de acuerdos por ministerio de ley